|  |
| --- |
| **Firma de Autorizaciones** |
| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** |
| Contratista Oficina Asesora de Planeación | Jefe de Oficina Asesora de Planeación | Jefe de Oficina Asesora de Planeación |
| **Control de Cambios** |
| **Fecha** | **Descripción** |
| Junio 2018 | Creación del Documento |
| Febrero 2019 | Actualización del documento de acuerdo con el presupuesto para la vigencia 2019. |
| Marzo 2019 | Actualización del documento de acuerdo con el presupuesto con el saldo pendiente de trasladar al proyecto estratégico 113, con el fin de ajustarlo a los establecido en el convenio 877686 de 2019. |
| Abril 2019 | Actualización del documento de acuerdo con el presupuesto con traslado al proyecto estratégico 113, según lo establecido en el convenio 877686 de 2019. |
| Julio 2019 | Se actualiza el documento para incluir la normatividad de MIPG, actualizar el proyecto 1039 para adicionar la nueva Meta del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, la cual estará vigente para las vigencias 2019 y 2020. También se actualizan los recursos presupuestales del proyecto 1079, producto de la adición del convenio 877686. |
| Octubre 2019 | Se actualiza el documento en el numeral 4.3. Distribución Presupuestal, Metas y Responsables, por actualización de recursos entre las metas proyecto de inversión dentro de cada uno de los proyectos estratégicos del proyecto de Inversión 1079. Aprobado en Acta No. 13 del 8 de octubre de 2019 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. |
| Diciembre 2019 | Se actualiza el documento el numeral 4.3. Distribución Presupuestal, Metas y Responsables, por programación de recursos 2020 entre las metas del proyecto de inversión 1079 y 1039. Aprobado en Acta No. 15 del 13 de noviembre de 2019 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Este documento fue publicado del 22 de noviembre al 6 de diciembre para participación de la ciudadanía, no se recibieron observaciones frente al plan de acción del IDEP para la vigencia 2020, no se recibió correo electrónico y tampoco fue diligenciado el formulario.  |
| Marzo 2020 | En el numeral 4.3. Distribución Presupuestal, Metas y Responsables, se reemplazan los cuadros por el enlace con el fin que se pueda ver más legible la información.<http://www.idep.edu.co/?q=content/plan-de-acci%C3%B3n> |
| Enero 2021  | Atendiendo a la formulación del nuevo plan de desarrollo 2020-2024, se realiza la actualización del documento, con el proyecto de inversión para el cuatrienio.  |

**TABLA DE CONTENIDO**

[1. DEFINICIÓN 3](#_Toc46927322)

[2. ALCANCE 3](#_Toc46927323)

[3. MARCO LEGAL 3](#_Toc46927324)

[4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN 4](#_Toc46927325)

[4.1. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS 4](#_Toc46927326)

[4.2. PROYECTOS 11](#_Toc46927327)

[4.3. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL, METAS Y RESPONSABLES 12](#_Toc46927328)

[4.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 14](#_Toc46927329)

[4.5. INDICADORES DE GESTIÓN 14](#_Toc46927330)

1. DEFINICIÓN

El Plan de acción institucional es una de las herramientas de planeación del IDEP, el cual se elabora a partir de lo definido en la plataforma estratégica, el Plan estratégico de desarrollo institucional PEDI, los proyectos de inversión y el presupuesto de la entidad. En el plan de acción se programan las metas que el IDEP pretende alcanzar en la vigencia correspondiente, de tal forma que cada dependencia enfoque sus esfuerzos al cumplimiento de dichas metas. En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, el plan de acción específica los objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal y sus correspondientes indicadores de gestión.

1. ALCANCE

El presente documento se elabora de acuerdo con lo establecido el proceso Dirección y planeación y establece las metas a cumplir para la vigencia 2020. El plan de acción y las modificaciones a que haya lugar, se publican en la página web de la entidad en el enlace. <http://www.idep.edu.co/?q=content/plan-de-acci%C3%B3n-institucional>

1. MARCO LEGAL

El marco legal que regula la elaboración del plan de acción es el siguiente:

* **Ley 152 de 1994, artículos 26 y 29:** Considera la elaboración del plan de acción por parte de los organismos públicos con base en el Plan nacional de desarrollo, este a su vez será evaluado según lo dispuesto por cada entidad.
* **Ley 1474 de 2011, artículo 74:** Establece que todas las entidades del Estado, a más tardar el 31 de enero de cada año, deben publicar en su página web el plan de acción especificando objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal, junto a los indicadores de gestión.
* **Decreto ley 019 de 2012**, **artículo 233:** Establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
* **Ley 1712 del 06 de marzo de 2014:** Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
* **Decreto 2573 de 2014:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
* **Acuerdo No**. **645 de 2016:** Por el cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá mejor para todos”.
* **Decreto nacional 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto [1083](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866#1083) de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
* **Decreto distrital 591 de 2018:** Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.
* **Decreto distrital 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo.
* **Acuerdo 761 de 2020:** Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*.*
1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, a continuación, se presenta la estructura indicada para el plan de acción:

* 1. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

El Plan estratégico del IDEP 2016 – 2020, se fijó como visión que, en 2025, el IDEP sea reconocido a nivel distrital, nacional y regional, como un referente de investigación e innovación en el ámbito educativo y como dinamizador de comunidades de saber y de práctica pedagógica; para verificar el cumplimiento de esta visión, se estableció el siguiente objetivo estratégico y sus correspondientes objetivos específicos como se muestra a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo estratégico**  | **Objetivo Específico** |
| Fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los y las maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente. | Producir investigaciones en el IDEP, para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4 |
| Optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés |
| Aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector |
| Implementar una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá |
| Implementar una estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial |
| Implementar una estrategia efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito |
| Implementar una estrategia para el fortalecimiento institucional |

Fuente: Elaboración propia

Estos objetivos específicos están alineados con el cumplimiento de las metas que están establecidas en el Plan de desarrollo del distrito como responsabilidad del IDEP, que para el periodo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, son las siguientes:

* Producir 25 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4.
* Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés.
* Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector.
* Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá.
* Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial
* Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito
* Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional.

La primera meta: “Producir 25 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4”, hace referencia a la estrategia “Agenda de investigación: Transformación pedagógica”, en la cual las investigaciones serán tanto básicas y como aplicadas, con enfoques mixtos, cualitativos y cuantitativos, para lo cual el Instituto contratará profesionales con competencias de altas calidades académicas y competencias investigativas para ampliar la planta del área misional y coordinar desde allí algunas investigaciones estratégicas y en otros casos se contratarán grupos de investigación de las universidades de reconocida trayectoria en el campo como apoyo a la gestión del Instituto. Asimismo, se invitará a investigadores reconocidos para que desarrollen estudios especializados.

Con este conjunto de investigaciones se generarán recomendaciones para el mejoramiento de los fenómenos educativos estudiados. Se formularán líneas de investigación basadas en las prioridades del sector identificadas tanto por la Secretaria de Educación del Distrito (SED) y el Instituto, alrededor de los objetos de conocimiento de la pedagogía como:

|  |  |
| --- | --- |
| A. Institución Escolar | * Prácticas de liderazgo y gestión escolar
* Cultura y vida escolar
* Convivencia-violencia escolar
* Gobierno escolar
* Inclusión
* Nuevos modelos pedagógicos
* Enfoques epistemológicos en la educación para el siglo XXI
* Virtualidad e innovación
 |
| B. Currículo | * Educación en emergencia
* Habilidades y competencias para el siglo XXI
* Saberes escolares, disciplinas, áreas fundamentales
* Enfoques curriculares
* Evaluación formativa del aprendizaje (Transición entre ciclos)
 |
| C. Didáctica | * Innovación y creatividad
* Didactización de los saberes
* Tecnologías y dispositivos didácticos
 |
| D. Sujeto maestro | * Subjetividades docentes
* Desarrollo profesional docente
* Prácticas de enseñanza
* Bienestar-malestar y salud mental en docentes
* Sujeto político
 |
| E. Sujeto estudiante | * Aprendizaje autónomo
* Subjetividades escolares
* Aprendizaje y cognición
* Bienestar-malestar y salud mental en estudiantes
* Cuerpo y Corporeidad
* Caracterización de la población estudiantil (Necesidades de aprendizaje)
* Prácticas de convivencia
* Saberes y experiencias extraescolares
 |

La segunda meta “Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés” vinculada a la estrategia “Agenda de Investigación: Cerrando brechas” , cuyo objetivo es analizar la Política pública educativa de Bogotá, para hacer seguimiento a las políticas sectoriales en el marco del Sistema de seguimiento a la Política educativa distrital del Instituto, que viene funcionando desde el año 2012. Estos estudios serán comparados, longitudinales y cuantitativos con el objetivo de generar un conjunto de recomendaciones de política relevantes para ser tenidos en cuenta por decisores y ejecutores. Como en la estrategia anterior, el Instituto contratará profesionales con competencias de altas calidades académicas y competencias investigativas para ampliar la planta del área misional y coordinar desde allí algunas investigaciones estratégicas y en otros casos se contratarán grupos de investigación de las universidades de reconocida trayectoria en el campo como apoyo a la gestión del Instituto. Asimismo, se invitará a investigadores reconocidos para que desarrollen estudios especializados. La agenda girará principalmente en torno a las siguientes líneas de trabajo:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Derecho a la educación
 | * Administración del servicio público educativo.
* Derecho a la educación en el sistema constitucional colombiano.
* Contratación estatal y el derecho fundamental a la educación.
 |
| 1. Cierre de brechas en el sistema educativo
 | * Índice del derecho a la educación: Ed. Inicial, básica, media y superior.
* Factores asociados pruebas Saber ICFES.
* Factores asociados pruebas SER.
 |
| 1. Voces de la escuela
 | * Indagación y análisis de la política sectorial en prospectiva.
* Seguimiento a la implementación de la política sectorial.
* Revisión de los alcances de la política sectorial.
 |

La tercera meta “Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector” se encuentra en el marco de la estrategia “Hacia el reconocimiento del IDEP en el sector”, la cual busca potenciar el nivel de reconocimiento y valoración de la producción investigativa del IDEP en el ámbito académico del campo educativo y dentro del Sistema de ciencia, tecnología e innovación. Para el logro de esta meta el IDEP realizará entre otras las siguientes acciones:

|  |  |
| --- | --- |
| IDEP en la RED del conocimiento | Elaboración de mapa de actores de la comunidad académica de la ciudad como grupos de investigación en educación, facultades de educación, centros de investigación, y colectivos organizados de docentes que desarrollan investigación, para fomentar el trabajo colaborativo en investigaciones de amplio alcance.Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de los grupos de investigación. Alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento.Participación del IDEP en el SNCTeI a partir del registro del InstituLac, de participación de convocatorias en asocio con universidades y otras.  |
| Escuela de maestros y maestras investigadores | * Acompañamiento en procesos de escritura de textos académicos.
* Desarrollo de habilidades para la investigación e innovación.

Procesos de formación, actualización y profundización en herramientas de análisis de datos cuantitativos y cualitativos.Acompañamiento a la organización de grupos de investigación del profesorado de los colegios oficiales de Bogotá. |

La cuarta meta “Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá” se encuentra en la estrategia “Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores” cuyo objetivo es articular y reconocer a los colectivos organizados de docentes investigadores a los procesos de producción de conocimiento del Instituto, en esta estrategia se espera beneficiar a docentes del distrito que innovan e investigan a través de acciones que estarán articuladas al programa de investigación para la transformación pedagógica y/o a las funciones del IDEP de *“3. Articular y promover las innovaciones educativas producto de los proyectos institucionales o locales con los procesos investigativos y de formación de docentes como alternativa para el mejoramiento de la práctica pedagógica. 4. Diseñar, producir, promocionar y evaluar textos, documentos, periódicos, material audiovisual y ayudas educativas didácticas. 6. Asumir las competencias relacionadas con currículum y material educativo (Acuerdo 026 de 1994)”.* Las acciones se enuncian a continuación:

* Premios: a la investigación a la innovación y otros reconocimientos.
* Movilidad académica y pedagógica: agendas que promueven la participación en eventos académicos, estancias pedagógicas para reconocer otras experiencias y ampliar capital cultural.
* Fomento y acompañamiento a las actividades propias de colectivos organizados de docentes (publicaciones, eventos académicos, material y equipos, salidas pedagógicas).

La quinta meta“Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial” se alinea a la estrategia “Maestros y maestras que inspiran”. Esta consiste en un programa de desarrollo pedagógico permanente y situado, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial, en donde se beneficiarán docentes. Esta estrategia contiene implícitamente una agenda de investigación en tres niveles; por un lado los maestros acompañados sistematizarán sus prácticas a través de un instrumento denominado: Portafolio pedagógico; por otro lado se evaluarán estos portafolios, en el marco de un ejercicio de meta-análisis que podría contribuir para la política pública de evaluación formativa docente; a su vez este programa contendrá desde su formulación un diseño metodológico cuasi-experimental que permitirá estimar el efecto de un programa de acompañamiento situado entre pares sobre la prácticas pedagógicas y otras variables de la transformación pedagógica. Se contemplan las siguientes acciones:

* Acompañamiento situado con enfoque territorial de intercambios de saberes entre pares.
* Docentes inspiradoresganadores de premios SED-IDEP, premios nacionales e internacionales y otros maestros y maestras reconocidos por su excelencia, que desde sus logros impulsan y motivan a otros colegas a pensar y actuar sobre sus propias prácticas.
* Mentoría para la potenciación de los proyectos, experiencias, propuestas, iniciativas, entre otras, de los docentes a partir del acompañamiento a experiencias pedagógicas que deseen vincularse a la estrategia. Estas pueden estar en su fase inicial, en desarrollo o en consolidación, para su sistematización y participación en los circuitos de reconocimiento nacional e internacional. Se aprovecharán herramientas de sistematización de experiencias de reconocimiento internacional como el Portafolio pedagógico.
* Comunidades de prácticaque se constituirán para la reflexión entre pares a partir de las producciones académicas del Instituto, conénfasis en el saber y el hacer de los docentes, desde su conocimiento disciplinar e interdisciplinar, sus prácticas pedagógicas y didácticas.

Todas las acciones de esta estrategia tendrán el enfoque del desarrollo humano queinvolucra dimensiones motivacionales, éticas, estéticas y políticas, a través de la indagación socio emocional y afectiva, la historia personal y profesional, capital cultural y el sentido del quehacer docente.

La sexta meta “Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del distrito” está articulada a la estrategia “Comunicación, divulgación y gestión del conocimiento” con la cual el IDEP busca implementar una estrategia efectiva de comunicación, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones socio-educativas y la producción de los docentes, con 85 publicaciones realizadas, divulgadas y socializadas, que permita elevar al 40% de los docentes de colegios oficiales del distrito, que conocen el material producido por el IDEP. Se involucran aquí producciones como publicaciones, libros, la revista Educación y ciudad, repositorios, podcasts, Magazín aula urbana y/o IDEP-RED. Anualmente se alimentará el indicador relacionado con el número de docentes que dicen conocer el material producido por el IDEP, cuya línea de base es del 36%, según lo reportado en el estudio de Consumo cultural y académico realizado en 2019 (Lado B economía creativa, 2019).

La séptima meta “Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional” está vinculada a la estrategia de “Fortalecimiento de la gestión institucional” con la cual se espera implementar un plan de acción orientado a fortalecer el IDEP con una estructura organizacional y administrativa flexible, conformada por un talento humano comprometido con estos objetivos, con procesos orientados a la atención y satisfacción del ciudadano y con procesos administrativos, financieros y de contratación que den respuesta eficiente a las necesidades que surjan durante la ejecución de las estrategias. Un componente fundamental es contar con sistemas de información, que permitan caracterizar y registrar la población atendida, la información producida, de tal forma que se realice un monitoreo, seguimiento y control a las metas trazadas, de tal forma que se tomen decisiones oportunas para asegurar el cumplimiento de lo planeado. Esta estrategia tendrá también como propósito lograr que el IDEP cumpla con las políticas que hacen parte del Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), lo que le permitirá cumplir con la meta distrital de incremento de 5 puntos en los resultados del Índice de desarrollo institucional que se mide con el Formulario único de registro del avance a la gestión (FURAG).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Logro ciudad** | **Programa** | **Proyecto de Inversión IDEP** | **Meta PDD** | **Objetivos específicos del IDEP**  |
| **PDD** | **PDD** |
| 5. Cerrar las brechas digitales, de cobertura, calidad y competencias a lo largo del ciclo de la formación integral, desde primera infancia hasta la educación superior y continua para la vida | 16. Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras | Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa | Meta PDD 108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación. | Producir 25 investigaciones socioeducativas para contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales de cierre de brechas y de transformación pedagógica en el marco del ODS 4  |
| Producir 10 Investigaciones para optimizar la gestión de la información y el conocimiento producido a través de los procesos de seguimiento a la política sectorial para su uso y apropiación por parte de los grupos de interés |
| Implementar 1 estrategia para aumentar el nivel de transferencia del conocimiento producido por el IDEP al campo educativo y del sector |
| Meta PDD 107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos. | Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá |
| Implementar 1 estrategia de desarrollo pedagógico permanente y situada, para la investigación, la innovación y la sistematización de las prácticas con enfoque territorial |
| Implementar 1 estrategia eficaz y efectiva de socialización, divulgación y gestión del conocimiento derivado de las investigaciones y publicaciones del IDEP y de los docentes del Distrito |
| Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional |

Fuente: Elaboración propia.

* 1. PROYECTOS

A continuación, se hace una breve descripción del proyecto de inversión del IDEP el cual permite cumplir sus compromisos a nivel de Plan de desarrollo distrital y avanzar hacia el logro de la visión que se ha planteado para 2025.

* **Proyecto de inversión Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa**

El objetivo de este proyecto es fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de los y las maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

La descripción completa del proyecto se puede consultar en el documento proyecto publicado en <http://www.idep.edu.co/?q=content/proyectos-de-inversi%C3%B3n>

Es importante resaltar que el aporte del IDEP es fundamental para identificar las brechas de calidad educativa actuales y determinar el impacto de las inversiones de la administración distrital en el periodo 2020-2024, en materia educativa. Así mismo, la coyuntura sanitaria actual nos impone nuevos paradigmas en donde el IDEP con sus investigaciones puede aportar significativamente a establecer línea de política para la transformación curricular y pedagógica que facilite el aprendizaje autónomo y la innovación en las estrategias de enseñanza. En ese marco, su población objetivo son los docentes y directivos docentes que hacen parte de las Instituciones educativas del distrito. Por lo tanto, los servicios que ofrece el IDEP van dirigidos a esta población específica, en la que se pueden encontrar hombres, mujeres, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas en condición de discapacidad, víctimas de conflicto armado, personas con diferente orientación sexual e identidad de género, que pertenecen a diferentes grupos étnicos y que pueden pertenecer o no al sector LGBTI. No obstante, estas características no son criterio de selección para acceder a los servicios que ofrece el Instituto, dado que las convocatorias son públicas y el Centro de documentación está abierto a todo el público en general. De acuerdo con lo expuesto, no existen metas o recursos específicos dirigidos a la atención de poblaciones específicas.

A este proyecto se le realiza seguimiento trimestral al avance de las metas y de la gestión y se puede consultar en la página web <http://www.idep.edu.co/?q=content/proyectos-de-inversi%C3%B3n>

Adicionalmente de forma semestral se publica el informe de gestión el cual se puede consultar en <http://www.idep.edu.co/?q=content/informe-de-gesti%C3%B3n>

* 1. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL, METAS Y RESPONSABLES

A partir de las metas definidas para el cuatrienio del Plan de desarrollo distrital, de forma anual se definen las metas a alcanzar en cada vigencia, se les asigna el presupuesto correspondiente y el responsable de lograr su cumplimiento.

A continuación, se detallan las metas, actividades, presupuesto y responsables en la vigencia, en lo que tiene que ver con el logro de los objetivos estratégicos y sus objetivos específicos, así como del cumplimiento de las metas plan de desarrollo 107 y 108. <http://www.idep.edu.co/?q=content/programaci%C3%B3n-presupuestal-proyectos-de-inversi%C3%B3n>

La desagregación de las actividades que forman parte de cada meta del proyecto de inversión se encuentra en el Plan operativo anual POA que está publicado en <http://www.idep.edu.co/?q=content/plan-operativo-anual> al cual se le realiza seguimiento de forma trimestral y se publica en la página web del IDEP.

La desagregación de la estrategia para el Fortalecimiento institucional se detalla en el Plan de adecuación y sostenibilidad del SIG con referente MIPG, de acuerdo con los lineamientos establecidos para la implementación del Modelo integrado de planeación y gestión MIPG, donde se establecieron actividades por cada una de las políticas que conforman el modelo y también en el componente de Gestión ambiental. Este plan y sus seguimientos trimestrales se pueden consultar en <http://www.idep.edu.co/?q=modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg>

Adicional a lo anterior, y dando cumplimiento al Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de acción por parte de las entidades del Estado", el IDEP formula, ejecuta los siguientes planes:

1. Plan institucional de archivos de la entidad PINAR

2. Plan anual de adquisiciones

3. Plan anual de vacantes

4. Plan de previsión de recursos humanos

5. Plan estratégico de talento humano

6. Plan institucional de capacitación

7. Plan de incentivos institucionales

8. Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo

9. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano

10. Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI

11. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información

12. Plan de seguridad y privacidad de la información

Estos planes están publicados en la página web del IDEP se pueden consultar en

<http://www.idep.edu.co/?q=content/plan-de-acci%C3%B3n-institucional>

La ejecución de todos los planes relacionados anteriormente, permiten al Instituto a cumplir con los lineamientos de acceso a la información, transparencia y medidas contra la corrupción, fortalecimiento institucional, participación ciudadana y rendición de cuentas, atendiendo los lineamientos del Índice de transparencia de Bogotá y el Gobierno abierto Bogotá.

**Acceso a la información**

Este componente está dirigido a la implementación de la Política de acceso a la información pública, y se enmarca en las acciones para el cumplimiento de la Ley de transparencia y acceso a información pública nacional -1712 de 2014.

El IDEP continúa con su compromiso de mejorar el acceso y la calidad de la información, así como de mantenerla actualizada y publicada en los diferentes canales de comunicación. Para ello, fortalecerá la capacidad institucional para la producción y divulgación de información completa, confiable y clara sobre los resultados de la gestión de la entidad, dirigida a la comunidad educativa y la ciudadanía en general. Las acciones se encuentran detalladas en el plan de acción definido para mejorar el índice de transparencia del IDEP, así como las acciones definidas en el componente 5 Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información que hace parte del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC).

**Transparencia y medidas anticorrupción**

El IDEP está comprometido con el control de los riesgos de corrupción, para lo cual ejecutar las actividades del Plan de gestión de la integridad, así como las acciones definidas en el componente 1 Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos que hace parte del Plan anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia.

**Fortalecimiento institucional**

El IDEP refuerza la transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía, mediante la estrategia de Fortalecimiento institucional, cuyo objetivo es: Implementar un plan de acción orientado a fortalecer el IDEP con una estructura organizacional y administrativa flexible, conformada por un talento humano comprometido con estos objetivos, con procesos orientados a la atención y satisfacción del ciudadano y con procesos administrativos, financieros y de contratación que den respuesta eficiente a las necesidades que surjan durante la ejecución de las estrategias.

Para lograr el fortalecimiento institucional se ejecutan los planes de acción para la sostenibilidad de las políticas que forman parte del Modelo integrado de planeación y gestión.

**Rendición de cuentas y/o participación ciudadana**

La Estrategia de rendición de cuentas del IDEP busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de dialogo con el fin de interactuar con la comunidad educativa y partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la administración. El IDEP ejecuta la estrategia de rendición de cuentas y el plan institucional de participación ciudadana, así como las acciones definidas en el componente 3 Rendición de cuentas que hace parte del PAAC.

Del mismo modo, con el fin de cumplir con la implementación de la Política pública distrital de servicio a la ciudadanía (PPDSC), el IDEP, está orientado al mejoramiento al servicio, así como a la implementación de las acciones definidas en el componente 4 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el componente 2 Racionalización de trámites que hacen parte del PAAC.

* 1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Como parte integral del plan de acción se referencia el Plan anual de adquisiciones del IDEP, construido y publicado de acuerdo con la normatividad vigente y disponible para consulta en <http://www.idep.edu.co/?q=node/43>. A esta herramienta de planeación se le realiza seguimiento de forma trimestral y el informe se puede consultar en <http://www.idep.edu.co/?q=node/43>

* 1. INDICADORES DE GESTIÓN

Para el seguimiento a las metas establecidas, el IDEP dispone de los indicadores así:

1. Indicadores para el seguimiento a las metas de resultado del Plan de desarrollo del distrito, se realiza seguimiento trimestral a través de SEGPLAN se pueden consultar en <http://www.idep.edu.co/?q=content/proyectos-de-inversi%C3%B3n>
2. Indicadores para el seguimiento a las metas de proyecto de inversión, se realiza seguimiento trimestral a través de SEGPLAN se pueden consultar en <http://www.idep.edu.co/?q=content/proyectos-de-inversi%C3%B3n>
3. Indicadores para el seguimiento a la gestión del IDEP por procesos, se realiza seguimiento trimestral a través del Sistema Integrado de Gestión SIG se pueden consultar en <http://www.idep.edu.co/?q=content/indicadores-de-gesti%C3%B3n>